INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL
LA UNION NARIÑO
Aprobada según Resolución No. 03554 de mayo 6 de 1987
Resolución de Fusión No. 2567 de septiembre 30 de 2002
NIT. 899999099-8 - DANE: 252399000113

Resolución de pago No.: 0002

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA UN PAGO

El RECTOR de la INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del presupuesto de gastos e Inversión vigencia 2023 existe una partida denominada:

21228	Mantenimiento.

Que en virtud de lo anterior le corresponde a este despacho ordenar el pago correspondiente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Páguese a Bolívar Clímaco Morales Delgado.
C.C./NIT: 12.952.911
Por concepto de: Sede LA CAPILLA, mantenimiento, mejoramiento y/o adecuaciones locativas techo salón.

La suma de: $ 4.866.767,00
Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos con 00 Centavos M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: El valor anterior se imputará al Presupuesto de Gastos e Inversión 2023.

21228	Mantenimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en La Union Nariño, a los VeintiNueve (29) días del mes de Junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
RECTOR